



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA PRORROGA AL PLAZO DE ADJUDICACIÓN DE LA L.P. N°43/2025 CONSERVACION INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PUBLICO EN LA REGION DE ANTOFAGASTA, CÓDIGO BIP N° 40019646-0, SEGÚN ID 650-55-LR25.

ANTOFAGASTA, 09 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 384

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo aprobado por D.S. N°135/1978; el Decreto N°661 de 12 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios; la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón, y su posterior modificación mediante la Resolución N°8 de 2025; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta N°2447 de fecha 12 de septiembre de 2025, que aprueba e instruye aplicación de Protocolo para la incorporación de necesidades diagnosticadas de grupos de especial protección en programas urbanos del SERVIU; y el Decreto exento R.A 272/12/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha de 17 de febrero 2025, que me nombra en el cargo de Director de Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El Convenio Mandato, entre Subsecretaria de Transporte y SERVIU Región de Antofagasta, de fecha 15 de septiembre de 2025, que encomienda la licitación, adjudicación y celebración de contrato para la ejecución del proyecto "Conservación Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región de Antofagasta".
- b) La Resolución Exenta N°4232/2025 SECTRA, de fecha 16 de octubre de 2025, de la Subsecretaria de Transporte, que aprueba el Convenio Mandato individualizado en el considerando de la letra a).
- c) La Resolución Exenta N°2850, de fecha 27 de octubre, de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba el Convenio Mandato individualizado en el considerando de la letra a).
- d) La Licitación Pública N°43/2025 "Conservación Infraestructura Menor para el Transporte Publico en la Región de Antofagasta", Código BIP N°40019646-0, según ID 650-55-LR25.
- e) La Resolución Exenta N°3334 de fecha 11 de diciembre de 2025, de SERVIU Región de Antofagasta, que aprobó las bases de la licitación pública N°43/2025 individualizada en el considerando d).
- f) La Resolución Exenta N°23 de fecha 07 de enero de 2026, que designó a los profesionales que integraron la Comisión Evaluadora de las ofertas, de la licitación pública mencionada en el considerando d).
- g) La Resolución Exenta N°165 de 09 de enero de 2026, de SERVIU Región de Antofagasta, que modificó la bases administrativas y técnicas de la licitación pública N°43/2025 individualizada en el considerando d).

- h) Las respuestas a las consultas realizadas en el foro del Mercado Público de la licitación señalada en el considerando a).
- i) El Acta de Apertura Electrónica de fecha 15 de enero de 2026, que da cuenta de 05 ofertas presentadas y aceptadas.
- j) Lo dispuesto en el artículo 58 del D.S. N° 661 de 2024, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, esto es, *"Cuando la Adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las Bases de licitación, la Entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las Bases esta posibilidad. Asimismo, podrá ser prorrogado en el caso del artículo 61 del presente reglamento"*.
- k) Que, efectivamente se previó en las bases de licitación aprobadas por Resolución Exenta N°3334 de 11 de diciembre de 2025 en la parte final del numeral 4. "Etapas y Plazos", la posibilidad de modificar la fecha de la adjudicación, siempre que, se justifiquen las razones del incumplimiento del plazo comprometido y fijando nueva fecha para la adjudicación en el sistema.
- l) La necesidad de prorrogar el plazo de adjudicación informada inicialmente en el portal www.mercadopublico.cl, según ID 650-55-LR25, en razón a que la identificación presupuestaria de recursos correspondiente al año 2026, se encuentra en tramitación por parte de la Subsecretaría de Transporte, siendo éste un trámite ajeno a la gestión de este Servicio Regional, y sin el cual, no es posible proceder a la adjudicación.

RESOLUCIÓN:

- 1° **APRUEBESE** la prórroga del plazo de adjudicación de la Licitación Pública N°43/2025 "Conservación Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región de Antofagasta", Código BIP N°40019646-0, según ID 650-55-LR25, fijando una nueva fecha de adjudicación en el sistema, correspondiente al 05 de marzo de 2026.
- 2° **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
- 3° **PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN** en el portal www.mercadopublico.cl, una vez se encuentre totalmente tramitada y aprobada.
- 4° **TÉNGASE PRESENTE** que esta resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

PRN/NRR/MLM/REC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- NADIA ROJAS RIQUELME - NFROJASR@MINVU.CL
- MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL
- MARTA VENEGAS HERRERA - MVENEGASH@MINVU.CL

- MONSERRAT MARTINEZ TAPIA - MMARTINEZT@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ - MLEIVA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS - EROJASR@MINVU.CL